

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3124 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 406/09, por auto de 19 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bingo Libertad, S.A., con CIF A-30542591 con domicilio en calle Ermita Vieja, 67, 30006 Puente Tocinos (Murcia).

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Antonio Díaz Martínez de profesión economista, con DNI 27.437.416-A, con domicilio en calle Mula, número 1, 1.º, G, CP 30009 Murcia, teléfono 968.93.17.83 y fax 968.93.17.83.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º-Que en dicho procedimiento se ha pedido propuesta anticipada de liquidación, concediendo a las partes interesadas el plazo de diez días para remitir las observaciones sobre la misma.

Murcia, 20 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100003652-1